



Ocampo, Guanajuato. A 23 de Enero del 2024

Oficio No. RSI-UT-008/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100000824

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad involucrada, relativa a:

Solicito conocer el listado detallado de todas y cada una de las iniciativas presentadas por las y los ediles, desde el inicio de la actual administración hasta la fecha, especificando el nombre de su promoventes y representación partidista.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Se notifica que la Secretaría del H. Ayuntamiento encontró la siguiente información promovida por la comisión de **REGLAMENTOS Y BANDOS, ASUNTOS LEGISLATIVOS Y DERECHOS HUMANOS**. Participando los siguientes ediles.

PRESIDENTE: Juana María Rodríguez Aranda por el Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIO: María Candelaria González Pérez por el Partido Acción Nacional.

VOCAL: Nicolás Serrano Lara.

Promoviendo los siguientes reglamentos:

- “**REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO**”.
- “**REGLAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO**”.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



- “REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO.
- “REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO”.
- “REGLAMENTO DE ATENCION A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO”.
- “REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO”.
- “REGLAMENTO DEL RASTRO PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO”.
- “REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE OCAMPO, GUANAJUATO”.

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.

Titular de la Unidad de Transparencia.